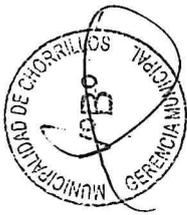


**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 101-2023-MDCH/GM**

Chorrillos, 30 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 1249-2023-SGRH/GAF-MDCH de fecha 30 de noviembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, y la Resolución de Subgerencia de Recursos Humanos N° 019-2023-MDCH/GAF-SGRH, de fecha 29 de noviembre de 2023, emitida por la Subgerencia de Recursos Humanos, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 282-2023-MDCH de fecha 08 de septiembre de 2023, se le otorgó facultades a la Gerencia Municipal para la **"Designar y/o cesar a Directivos Públicos de segundo nivel organizacional y unidad orgánica de tercer nivel organizacional"**, ya que, se entiende como siguiente nivel de decisión al Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 236-2023-MDCH de fecha 31 julio de 2023, se **DESIGNÓ** al señor **JOSE CARLOS MEDINA BOLO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DISTRITAL DEL CHORRILLOS**, bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicio - CAS (Decreto Legislativo N° 1057), cargo que viene desempeñando hasta la fecha;

Que, con fecha 29 de noviembre de 2023, se emite la Resolución del visto, mediante la cual se determina y resuelve imponer la **SANCIÓN DE SUSPENSIÓN SIN GOCE DE REMUNERACIÓN**, al servidor **JOSE CARLOS MEDINA BOLO** en su calidad de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, por el periodo de treinta (30) días, teniendo el periodo del 01 al 30 de diciembre de 2023;

Que, mediante el Informe de visto, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, informa que dicha Resolución se ha notificado al referido servidor, asimismo, se ha realizado el registro de dicha sanción en el **REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES A SERVIDORES CIVILES (RNSSC)**, por lo que, corresponde que se emita el acto administrativo encargando las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, sobre la ejecución de la sanción impuesta la Autoridad Nacional del Servicio Civil a través del **Informe Técnico N° 209-2022-SERVIR-GPGSC**, sobre la ejecución de sanciones disciplinarias en el numeral 2.16 señala que:



CARMEN ROSA MUNDACA RODRIGUEZ
FEDATARIO
VALIDO SOLO PARA TRAMITES INTERNOS
RES DE SECRETARIA GENERAL N° 001-2023-SG-MDCH
FECHA: 04 DIC. 2023

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 101-2023-MDCH/GM

"2.16 En este sentido, las sanciones disciplinarias de amonestación escrita, suspensión sin goce de haber y destitución tienen una forma de ejecución distinta:

- i. Respecto a la amonestación escrita, en caso el servidor se encuentre desvinculado, se efectúa la notificación de la sanción y su archivo en el legajo personal.
- ii. Respecto a la suspensión sin goce de haber, se dan dos (2), supuestos:
 - . En caso el servidor mantenga vínculo, se efectúa la notificación de la sanción, se suspenden las obligaciones de prestación de servicios y pago de remuneraciones, se procede al archivo en el legajo personal y su inscripción en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles. (...);

Que, ante ello se hace necesario suplir el cargo de confianza de la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de esta corporación municipal, siendo necesario encargar las funciones de dicho puesto, para continuar con el normal desenvolvimiento de las acciones administrativas normadas en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Recursos Humanos y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 282-2023-MDCH;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR al señor **RAMÓN ARTURO DEL ÁGUILA ALVARADO**, las funciones del cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, **A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2023**, en adición a sus funciones y con retención de su cargo de **SUBGERENTE DE LOGÍSTICA**, en merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las diferentes unidades orgánicas de esta Municipalidad, y a la Gerencia Informática y Tecnología para que efectúe la publicación en el portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
CERTIFICO
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

CARMEN ROSA MUNDACA RODRIGUEZ
FEDEATARIO
VÁLIDO SOLO PARA TRÁMITES INTERNOS
RES DE SECRETARÍA GENERAL N° 001-2023-SG-MDCH
FECHA:

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

ING. HENRY H. HERRERA ALEMAN
GERENTE MUNICIPAL

04 DIC. 2023